

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2012.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro (PP)

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 22 de marzo de 2012 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión de 26 de enero de 2012 y la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del acta en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

2.- EXPROPIACIÓN FORZOSA, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN Y VALORACIÓN DE TERRENOS URBANOS EN CALLE SEGOVIA, N° 15, PARA LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA, CON INVITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA QUE SEÑALEN PRECIO A FIN DE LLEGAR AL MUTUO ACUERDO.

A petición de la Sra. Alcaldesa informa el Sr. Secretario del estado del expediente, cuyo inicio fue acordado por el Pleno en sesión de 26 de enero de 2012, tras lo cual fue sometido a información pública en el B.O.P. de Segovia n° 20, de 15 de febrero y en el diario provincial “El Adelantado de Segovia”, y notificado a los interesados, habiéndose presentado dos alegaciones:

Por D. David Ramos Cardona, que presta su aceptación a la relación de bienes de necesaria ocupación y también a la valoración, excepto en o relativo a la necesidad de valorar el banco existente en la parcela.

Doña Cristiane Machado Da Silva y Doña María Rosa Dueñas Arribas en la representación que ostentan de sus respectivos hijos e hijas, que se oponen por falta de utilidad pública, falta de relación concreta de bienes y derechos a expropiar, posible expropiación parcial antieconómica y valoración económica inaceptable.

Han sido informadas por Secretaría las anteriores alegaciones, según consta en el expediente en sentido desfavorable, dado que existe declaración de utilidad pública implícita, artículo 29 del T.R. Ley de Suelo, Real Decreto Legislativo 2/2008, de 29 de junio y artículo 184 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Sí se recoge la relación de bienes y derechos a expropiar: “porción de terreno de calle Segovia nº 15, con una superficie de 103,25 m²”. Se mantiene la utilidad de la parte no expropiada y, por último, se intentará el mutuo acuerdo dentro del procedimiento. Informa, pues desfavorablemente las alegaciones.

A la vista del informe de Secretaría y propuesta de resolución, y antes de proceder a la votación, el Concejal, D. José García-Loygorri expone que votará en contra por las mismas razones que expuso en el acuerdo de aprobación inicial, pues considera que sólo se debe obtener el terreno por mutuo acuerdo.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta, que es aprobada con el voto favorable de cinco concejales, el voto en contra de D. José García-Loygorri, la abstención de Doña Irene Miguelsanz y por tanto con mayoría absoluta legal, y se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Cristiane Machado Da Silva y doña Rosa Dueñas Arriba, actuando en la representación que ostentan de sus respectivos hijos e hijas en relación con el expediente de expropiación por los motivos expresados en los informes técnicos y jurídicos de fecha 12 de marzo de 2012 del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por D. David Ramos Cardona en relación con el expediente de expropiación, por los motivos expresados en los Informes técnicos y jurídicos de fecha 12 de marzo de 2012, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras incluidos en los Planes o proyectos municipales consistentes en la ejecución de la ordenación de la plaza de la Iglesia, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

- Identificación del propietario: Herederos de Don Máximo Luis Ramos Sánchez y doña María del Milagro Cardona Martín:
 - Herederos, a su vez, de Don Luis Ramos Cardona, hijo fallecido de los anteriores: Doña Cristiane Machado Da Silva y doña Rosa Dueñas Arriba, en su propio nombre y/o en la representación, en su caso que cada uno ostenta de sus propios hijos
 - Don David Ramos Cardona.
- Descripción de la finca: Porción de terreno de calle Segovia, nº 15, con una superficie de 103,25 m².
- Situación jurídica: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia, tomo 3505, libro 4, folio 185, finca nº 304
- Tipo de afección: Ampliación vía pública.

— Valoración: 17.263,09€ más 61,16€ de valoración del banco: 17.324,25€

CUARTO. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados y dar por incoado el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

QUINTO. Publicar el Acuerdo del Pleno durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Segovia y en el periódico de mayor tirada en la Provincia, con notificación personal a los interesados; invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo

3.- APROBACIÓN DE CONTRATO PARA LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA HISTORIA DE NAVAS DE RIOFRÍO.

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa del borrador de contrato preparado para dar forma a la adjudicación del trabajo de investigación, redacción y edición para la obra: Historia de Navas de Riofrío, redactado por Secretaría, en la que se recogen los aspectos fundamentales del contrato establecidos por el T.R. de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996, esto es, contenido, plazo para la entrega de un año, cesión del derecho de edición por dos años con el límite de 1.000 ejemplares y precio de 6.300 €, etcétera, y abierta la deliberación sobre la propuesta de contratación, el Concejal D. José García-Loygorri pide que se incorpore una cláusula que permita la publicación íntegra del trabajo en la web municipal para acceso libre y gratuito.

Por la alcaldía se señala que sería muy interesante, pero que los términos del contrato están pensados para la investigación y su publicación en papel a un determinado precio, por lo que la introducción de esta cláusula rompe el equilibrio del contrato y no puede aprobarse sin la conformidad de la otra parte contratante.

Tras breve deliberación y a fin de no retardar por más tiempo la ejecución de los trabajos de investigación encomendados, se acuerda por unanimidad:

Primero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa, doña Pilar Reques Heras para adjudicar el contrato de investigación, redacción y edición para la obra: Historia de Navas de Riofrío, de lo que dará cuenta en el primer pleno que se celebre.

Segundo: Encomendar a la Sra. Alcaldesa que la obra resultante pueda ser publicada en su integridad en la web del Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2011.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2011 y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permitieron su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que no habrá deducciones de consignaciones iniciales, así como que no ha sido contraída ni

liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad y que se utilizará parcialmente el remanente líquido de tesorería; y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente salvo en lo referido al plazo de adopción del acuerdo, motivado por problemas en el sistema informático, el Pleno en votación ordinaria y con el voto a favor de cinco concejales y la abstención de los dos concejales del grupo socialista, acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2011 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Incremento de gastos:

9.130. personal laboral. Pasa de 136.000 a 166.000€

9.160. seguros sociales. De 54.000 a 66.000€

9.227.01. prestación servicios. De 9.000 a 64.000€

Segundo: Procedencia ingresos:

- Remanente de tesorería líquido G.G.: 97.000€, igual a incremento de gasto

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

5.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2011 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

5.1. Informe de la presidencia sobre liquidación del presupuesto de 2011.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2011, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	582.972,19	551.926,27
Otras operaciones no financieras	56.944,40	154.278,55
Total operaciones no financieras	639.916,59	706.204,92
Pasivos financieros	6.690,32	2.677,85
Resultado presupuestario del ejercicio	646.606,91	708.882,77
Resultado presupuestario: negativo		<u>- 62.275,86€</u>

Créditos gastados financiados Rem tesor	97.000,00
Resultado presupuestario ajustado	34.724,14€

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada del informe de la Presidencia.

1.2. cuenta general de la corporación de 2011.- informe de la comisión especial de cuentas.-

Acto seguido, la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa con el voto favorable de cinco concejales y la abstención de los dos concejales del grupo Socialista que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas por unanimidad: (euros)

Fondos líquidos	145.489,96	
Derechos pendientes e cobro	52.605,96	
Obligaciones pendientes e pago		62.650,92
Remanente de tesorería total y para gastos generales		135.445,00

6.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2012. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio, y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor la Corporación, por seis votos a favor y la abstención de D. Irene Miguelsanz, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2012 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros	
1.- Impuestos directos	332.000	
2.- Impuestos indirectos	30.000	
3.- Tasas y otros ingresos	161.000	
4.- Transferencias corrientes	84.000	
5.- Ingresos patrimoniales	5.000	612.000 corriente
6.- Enajenación de inversiones reales	2.000	
7.- Transferencia de inversiones reales	80.000	
8.- Variación de activos financieros		
9.- Variación de pasivos financieros	29.000	
total	723.000 €	
GASTOS		
1.- Gastos de personal	255.500	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	257.500	
3.- Gastos financieros	800	
4.- transferencias corrientes	21.000	534.800 corriente
6.- Inversiones reales	183.000	
7.- Transferencias de capital		
8.- Variación de activos fin		
9.- Variación de pasivos fin	5.200	
total	723.000 €	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS, E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS DE OBRA Y PAGOS REALIZADOS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los pagos realizados desde el pleno anterior, haciendo hincapié en que al día de hoy están abonadas todas las facturas de 2011 y las de enero y febrero de 2012, por lo que no ha sido necesario acogerse a los préstamos del Gobierno. Se informa de las licencias de obras concedidas y escritos recibidos, conforme libros de registro de ambos.

Plan de Caceras.- La Sra. Alcaldesa informa de que se va a solicitar una subvención al PRODER, fondos europeos, a fin de recuperar las caceras de riego del Municipio, para lo cual ha sido redactada una memoria valorada por el Arquitecto municipal, Sr. Serrano, por importe de 99.000 euros de ejecución material por administración, que se financiará en la parte municipal con cargo a 2012 y 2013, como ya se ha visto en el presupuesto aprobado para este año, que recoge la cantidad de 60.000€. Expone que se

presentará la semana que viene, a fin de que no se agoten los fondos disponibles, sin perjuicio de que por el Pleno se tenga una información detallada al respecto, además de la económica ya examinada. La Corporación queda enterada y conforme con la solicitud.

Solicitudes de agua en precario para uso como abrevadero en suelo rústico. Informa la Sra. Alcaldesa de que se han solicitado dos acometidas de agua:

- Don Juan Antonio Moral Criado, para parcela rústica nº 14, polígono 1, como propietario de la misma y ganadero profesional.
- Don Fernando Blanco Blanco, para finca nº 194, polígono 1, sin explicitar condición de ganadero.

Se acuerda conceder acometidas, siempre que quede justificado en el expediente la condición de ganadero, que la acometida y el abrevadero se instalen dentro del término municipal de Navas de Riofrío y no se destine el agua a otros usos, además de las condiciones generales para acometidas de agua en suelo rústico para abrevaderos.

En relación con la reclamación efectuada a Unión Fenosa por obras de acometida de luz para la guardería, se acuerda facultar a la Sra Alcaldesa para aceptar lo ofrecido en última instancia por la compañía (5.400€).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,25 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido